

## **Bases Concurso “Promoción Go Challenge”**

El concurso denominado “Go Challenge, ponte en movimiento” es organizado por Watt’s S.A. (en adelante la “empresa” y/o el “organizador”), RUT 84.356.800-9, con domicilio en Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10.501, comuna de San Bernardo, representada por don Pablo Tagle Quiroz, cédula de identidad N°8.668.027-0, y por don Nicolás Spitzer Ascui, cédula de identidad N°13.271.074-0. El Concurso se registrará por las siguientes bases y condiciones (en adelante las “bases”):

### **PRIMERO: Antecedentes generales**

Las marcas LONCOLECHE, YOGU YOGU, WATT’S y SHAKE SHAKE, propiedades de Watt’s S.A. dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad, realizarán el concurso denominado “Go Challenge, ponte en movimiento” (en adelante el “concurso”), bajo el marco de la Campaña “Go Challenge”. Los productos participantes serán las colaciones – cajas de Tetrapak de 170mL y 200 ml- que se encuentran actualmente en el mercado.

### **SEGUNDO: Participantes y Exclusiones**

Podrá participar en el presente concurso toda persona física sin restricciones de edad que resida en Chile (en adelante el/los “participantes”).

El organizador se reserva el derecho de admisión y difusión de los participantes en el concurso, pudiendo descalificar a todos aquellos que utilicen lenguaje o actitudes inapropiados, agresivos, discriminatorios o denigrantes para con el organizador, terceros y/o empresas y/o productos del organizador y/o de terceros, siendo ello a su único y exclusivo criterio.

### **TERCERO: Mecánica del Concurso**

Los participantes deberán cumplir los pasos establecidos en estas bases, que se pueden consultar en la página web de Watt’s, [www.watts.cl](http://www.watts.cl)

Los pasos para participar en la promoción son los siguientes:

1. Descargar la aplicación Pack Story en Smartphone o Tablet.
2. Escanear el código ubicado en el sticker pegado en los envases de Néctar Watt’s, Yogu Yogu, Loncoleche y Shake Shake.
3. Seguir los movimientos, junto a los personajes de la experiencia en realidad aumentada.
4. Compartir una imagen animada predeterminada desde la aplicación en Instagram etiquetando a la cuenta @gochallengecl y a 2 amigos.
5. La imagen animada se debe subir en formato *Story*.

Cumpliendo con estos requisitos, se estará participando en las distintas categorías del concurso para ganar premios semanal y mensualmente.

Cada perfil que participe y cumpla con los requisitos previamente establecidos, permite que Watt’s S.A., a través de sus perfiles de plataformas de redes sociales de Instagram, @gochallengecl, @yoguyoguoficial, @loncolecheoficial, @watts.colaciones; @loncoleche,

@yoguyogu, @néctarwatts200 y Tik-Tok @yoguyoguoficial pueda compartir los videos y nombres de los participantes.

Cada perfil puede participar cuantas veces quiera.

#### **CUARTO: Periodo del concurso**

Se realizará un concurso desde el 24 de febrero hasta el 22 de abril (13:00 horas)

1. Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador podrá modificar el plazo de vigencia del concurso si así lo decide, por motivos de fuerza mayor o de última hora.
2. De igual forma, el Organizador se reserva el derecho para terminar anticipadamente el Concurso, fundado ello en motivos de fuerza mayor, informando al efecto a los consumidores, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

#### **QUINTO: Premios y categorías**

A lo largo del concurso existirán 23 ganadores, de los cuales, veinte participarán en el concurso compartiendo una imagen animada predeterminada desde la aplicación Pack Story, viviendo la experiencia Go Challenge (hacer desafíos en realidad aumentada junto a personajes ficticios). Dos participarán de una dinámica simple (Post) en el que se entregará un premio de 1 año de colaciones (360 unidades de producto a elección) y finalmente, habrá un concursante que participará por una consola PlayStation 5.

Los ganadores se sortearán de manera aleatoria entre todos los participantes que cumplan con los requisitos.

Los premios por los que participarán son los siguientes:

- 2 kit Sony PlayStation que incluyen cada uno: 1 consola de videojuego Sony PlayStation Disco, 1 juego Just Dance 2022 PS5 y una Cámara PlayStation HD PS5.
- 6 arcos de Fútbol Exit Maestro de 120x180 cms.
- 6 Spikeball PRO Set
- 6 parlantes JBL JR POP Portátil con bluetooth

Los ganadores del premio Kit Sony PlayStation o la consola PlayStation (sin adicionales) no serán considerados en los sorteos de los otros premios y como máximo una misma persona puede ganar hasta 2 premios.

El Organizador se reserva el derecho de aumentar, disminuir o cambiar los premios descritos en el transcurso de la promoción, informando oportunamente al público a través de la página web y RRSS.

#### **SEXTO: Sorteo y Entrega de los Premios.**

Tanto en Instagram como Facebook de la promoción y de las marcas participantes, se irán publicando los ganadores de cada semana en formato story.

El envío de los premios físicos correrá por parte de Watt's S.A. a todas las regiones del país.

Las fechas de los sorteos y publicaciones serán las siguientes:

Premio	Fecha publicación	Fecha Publicación
6 arcos de Fútbol Exit Maestro de 120x180 cms.	15-mar-22	19-mar-22
1 kit Sony PlayStation (consola, juegos y cámara)	21-mar-22	25-mar-22
1 año de colaciones (1)	23-mar-22	25-mar-22
6 Spikeball PRO Set	28-abr-22	01-abr-22
PlayStation 5	06-abr-22	11-abr-22
6 parlantes JBL JR POP Portátil con bluetooth	11-abr-22	18-abr-22
1 año de colaciones (2)	14-abr-22	18-abr-22
1 kit Sony PlayStation (consola, juegos y cámara)	18-abr-22	22-abr-22

#### **SÉPTIMO: Información al público**

El Concurso será comunicado por las siguientes vías:

- RRSS y medios digitales
- Televisión
- Vía Pública
- Prensa, diarios y revistas
- Punto de venta

Instagram será el medio oficial para responder dudas y recibir orientación sobre el concurso.

#### **OCTAVO: Autorización especial**

Los ganadores del Concurso deberán autorizar expresamente al Organizador, a difundir sus nombres, datos personales e imágenes, por los medios y en la forma que el organizador considere convenientes. Esta difusión se hará con fines publicitarios y con el propósito de informar sobre los resultados del Concurso, sin tener derecho por ello a recibir compensación alguna.

#### **NOVENO: Consideraciones adicionales**

Se entiende que las personas que intervengan en este Concurso aceptan, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en el material informativo, publicitario y en las presentes bases.

#### **DÉCIMO: Declaraciones de Responsabilidad**

Se deja constancia que toda relación con el ganador, con ocasión de la coordinación o ejecución del premio, deberá efectuarse directamente con el organizador, a lo cual todo participante de este Concurso acepta desde ya eximir de toda responsabilidad a la empresa con respecto a cualquier reclamo, acción o denuncia que diga relación con el uso y goce de los premios sorteados.

**pp. WATT'S COMERCIAL S.A.**

